

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS****Objetivo.**

Promover soluciones de financiamiento que busquen desarrollar mercados no consolidados o que presenten oportunidades. Desarrollar soluciones que atiendan a segmentos prioritarios y/o subatendidos en el mercado de crédito a la vivienda y dirigir los esfuerzos de SHF en términos de colaboración, financiamiento y asistencia técnica por parte de organismos multilaterales o que contemplen un componente de sustentabilidad.

**Funciones.**

- a) Coordinar los trabajos para el diseño y promoción de los programas, productos, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda para segmentos de la población prioritarios y/o subatendidos.
- b) Promover, dirigir y/o implementar la coparticipación de SHF con los Organismos Nacionales de Vivienda en nuevos esquemas de financiamiento.
- c) Fomentar la coordinación interinstitucional para la instrumentación de programas, productos, esquemas de negocio y servicios de financiamiento en el ámbito de su competencia.
- d) Participar en la identificación de nuevas necesidades de financiamiento, así como el diseño de esquemas y productos que procuren la accesibilidad al crédito a la vivienda.
- e) Dirigir los trabajos que permitan la incorporación de Entidades Financieras para el otorgamiento de créditos a la vivienda.
- f) Coordinar la comunicación entre actores externos e internos para el desarrollo, ejecución y seguimiento de productos y esquemas que propicien el acceso al crédito a la vivienda.
- g) Dirigir e instrumentar las acciones para el diseño y promoción de esquemas de financiamiento que impulsen el desarrollo del mercado formal e institucional de vivienda en renta.
- h) Coordinar las relaciones con organismos multilaterales y la banca internacional, para la instrumentación de mecanismos financieros y de asistencia técnica para contribuir al desarrollo del mercado de vivienda.
- i) Dirigir las acciones para recabar y remitir a la Dirección General Adjunta de Crédito, la documentación e información necesarias para coordinar la gestión documental, archivo e integración de expedientes de crédito.
- j) Fomentar esquemas de bursatilización para fortalecer los mercados primario y secundario de vivienda.

- k) Orientar y gestionar las acciones para promover la incorporación de criterios de sustentabilidad en los proyectos de vivienda financiados por SHF.
- l) Contribuir en la elaboración del Plan Comercial en el ámbito de su competencia.
- m) Dirigir las acciones para realizar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- n) Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- o) Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) Manual(es) de Procesos, Políticas y Procedimientos que apliquen en el ámbito de su competencia.
- p) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- q) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- r) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- s) Dirigir la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- t) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- u) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General Adjunta a la que esté adscrito y la normatividad vigente.